

Dⁿ Genonimo Perez del Banco Real, Salamanca
a Claustro Pleno para mañana Mercedés a las
nueve de la mañana para ver una R. orden de
S. M. comunicada por el Ex. mo. Governador del
Consejo para que en esta Ciu. no se permitan come-
dias, sino en la temporada de verano durante el tiem-
po de las vacaciones Ecolasticas = Para ver un oficio
del Sr. Alcalde mayor de esta Ciu. con motivo de
las funciones de cobros que estan dispuestas relativo
al producto de los balcones que la Univ. tiene en la
Plaza. afin de que si gusta arrendarlos por si lo haga,
o en caso contrario cuidar que esta dilig. se execute
por cuenta de la Policia = Quedame a Claustro de
Diputados para ver varios Memoriales de v. ^{re} Cate-
draticos de Regencia, pidiendo el mes de gracia = Para
que los Comisarios encargados de reconocer la Heren-
mita ó Capilla de v. Nicolas, informen de su actual
estado = Sobre todo resolver lo mas conveniente
a di. f. de fecha Martes 26 de Julio de 1796.

Nro. Sr. Pedro Madariaga
Vice-Rector.

Orden: Quedame a Claustro de v. ^{re} Cabera, para dar
parte a la Univ. de haberse hecho los exámenes en el

Colegio Trilingue. fua est supra =

Mro. Madariaga
vice-Rector

Mro. J. de Madariaga
vice-Rector



SEÑORES.

Reñtor.
 Cancelario.
 * Navarro.
 * Madariaga.
 * Cartagena.
 * Toledano.
 * Muñoz.
 Carpintero.
 Bajo.
 Alba.
 * Robles.
 Perez.
 * Oliva.
 Rico.
 Roldan.
 Alba.
 * Nieto.
 Sanchez.
 Natividad.
 * Ocampo.
 * Forcada.
 Peña.
 * Alonso.
 * Arango.
 * Sanpere.
 Herrero.
 * Encina.
 Ramos.
 Oviedo.
 Vazquez.
 Ayala.
 Garcia.
 Alonso.
 Salas.
 * Caballero.
 Diaz.
 * Ridoces.
 * Yanguas.
 Jimenez.
 Sta. Marina.
 Reirruard.
 * Ayuso.
 Texerizo.
 Campo.

* Valdivia.
 * Hinojosa.
 * Miranda.
 * Arias.
 * Cisneros.
 Mota.
 Alvarez.
 * Mintegui.
 Castro.
 Pando.
 * Sierra.
 Salazar.
 * Barcena.
 Almeida.
 Candamo.
 Gorordogoicoa.
 * Ocaña.
 Cea.
 * Fernandez.
 Cortés.
 Ramos.
 Mariño.
 * Herrero.
 Cantero.
 Peralbo.
 Castañon.
 Nuñez.
 Mayo.
 Piñuela.
 Zatarain.
 Alvarez.
 Valdemoros.
 Casaseca.
 Delgado.
 * Rafols.
 Casaseca Merchan.
 Casaseca Thomé.
 Roldan.
 Monsalvé.
 Bermejo.
 Bara.
 Osès.
 Arrieta.
 Leon
 Guad.
 Viva
 Ocampo
 Soro de
 Alvar
 Ace

* Cuesta.
 * Secades.
 * Recacho.
 * Medina.
 Otero.
 * Zepa.
 * Campal.
 Fuentes.

* Ortiz.
 * Garcia.
 * Martel.
 Lecuna.
 Duro.
 Sampelaya.
 Pesquera.
 Chaves.
 Dom.
 Solis

Diputados
 Sr. de Sibreño
 Sr. Guevedo
 Sr. Soroato
 Sr. Siano
 Con.
 Sr. Cao
 Sr. Conda de
 Sr. Jaudiola
 Sr. Cuadrado
 Sr. Onozco
 Sr. Medes
 Sr. Echague

AVSA



La Univ? cede como la e? producto de
 sus Balcos por ley fme. de Sevilla
 como lo ha hecho esta ciudad y q. esto
 se administrara por Com. q. nombre la
 Univ? p. q. los den. y recos en su pro-
 ducto para entregarlo al fondo de la
 policia.

Que los mismos Com. se encargan
 de este asunto con virtud
 de docum. e informen a la Univ? con
 arreglo a lo q. resulta de los in-
 mos.

Que el secretario de la Univ?

- | | | |
|-----------|-----------------|------------|
| Sampelayo | Peralbo | Alonso |
| Pedruera | Castañer | Asano |
| Chaves | Navas | Sapere |
| | Mayo | Herrero |
| | Piñuela | Encinas |
| | Zatarrin | Ramos |
| | Alvarez | Oviedo |
| | Valdemora | Vasquez |
| | Casaca | Ayala |
| | Delgado | Garcia |
| | Rafols | Alonso |
| | Casaca Merchant | Salas |
| | Casaca Thomé | Caballero |
| | Holdan | Diaz |
| | Monasterio | Riboces |
| | Borromeo | Yanguas |
| | Bata | Zimenez |
| | Oca | Sta. Maria |
| | Alfaro | Reunard |
| | | Ayuso |
| | | Texeira |
| | | Campo |



Claustro Pleno el 27 de Julio de 1796

Se da la Cedula, se leyó una ^{de S. M.} Orden comunicada por el Ex. mo. V. Gov. del Conoso del Conoso relativa a que en esta Ciu. no se permitan Comedias, sino en la temporada de Verano durante el tiempo de las vacaciones de las Catedraticas; Jenturada la Univ. a un contenido para a tratar y votar en la forma siguiente

a
D. Castañeda se que cumpla y execute

D. Muñoz Tenor D

D. no oliva D

D. Peña D

D. Arango D

Todos los ^{nos} convinieron en lo mismo

Sease el V. G. de la Universidad.

2.º p.º to

En seguida, se leyó un oficio del V.º Alcalde mayor de esta Ciu. pidiendo a la Universidad el conducto de los balcones que tiene en la Plaza mayor para el fondo de Policía, con motivo de las funciones de Novillos que están dispuestas en esta Ciudad; Jenturada la Univ. a un contenido para a tratar y votar en la forma siguiente

AVSA



D.^o Cartag.^a Que la Univ.^d por comis.^o arriende
los balcones, y su producto lo ceda a la Policia
D.^o Perez D

D.^o Oliva Que se haga lo que se ha hecho antes
D.^o Pena D

D.^o Arango: D y q.^o p.^o a lo subcenso no de la Univ.^d gra
tificacion alg.^a a la Policia por otro concepto

D.^o Ayuso: Que cede los rendim.^o de los balcones
p.^o a la Policia, y se arrienden p.^o comis.^o

D.^o Salazar D

D.^o Barr.^a D

D.^o Alm.^{da} D

D.^o Gonzalez.^a D

D.^o Ocaña Que el producto de los balcones lo dara
la Univ.^d a la Policia, pero si la Univ.^d quisiese ir
a ver las funciones, nada se de

D.^o Mariano de Univ.^d

D.^o Castañon Que se haga lo que h.^{ta} aqui

D.^o Casaraca D

D.^o Bernasco D

D.^o Anrieta voto del D.^o Ocaña

D.^o Croys Que se haga lo que hasta aqui

D.^o Leon D

D.^o Sans de Univ.^d

D.^o Alum.^{da} voto al D.^o Ayuso

AVSA



4.
1.^a Ponung. Que la Pico.^a haga lo que hasta aqui

2.^a Do. Sisonero D

3.^a Do. Echague, onoreo, Jandiolac D

4.^a Do. Cnota D

5.^a Cam. ^{no} Que se execute lo que se ha hecho hasta aqui, y sean los mismos com.

6.^a Do. voto de Univ.

3.^a p.^a

El 1.^o Cam. ^{no} presente á la Univ. ^{no} ha vnte
duplicado d. Fran. ^{co} Barva Vedel multador de la
Univeridad, que mediante á ver Vedel mayor en ella
se vive mandan que en los actos y funciones de
Univeridad se vare el mejor lugar respecto de d. Gen.
Penes del Banco vedel Elamador; Jamique ^{ria}
por su empleo podia examinar y determinar ^{na} pre-
tension, lo ponía en noticia de la Univeridad para q.
con vista del Memorial que le ha via presenta d.
Dño vedel multador determinase lo que estimare
conven. ^{te} Tenida la Univ. adha ^{pro}posicion, se leyó
el citado Mem. dicho vedel; Tenida ^{glia} se acordo ⁱⁿboce
lo que resulta del 3.^o Acuerdo =

Plauto de Dip.

Despues havindose levantado el ^{plauto} pleno, quedo for-
mado el de Diputados, ^{los} ^{ms} ^{de} ^{Penes} y ^{en} ^{notas}
Consejeros nombrados para Reconocer la Hermita
ó Capilla de ^{San} ^{Nicola} ^{en} ^{la} ^{del} ^{Merca} ^{de} ^{esta}
ciudad, informaron á la Univeridad lo que tubieron

por conveniente en orden a su Comision, La
Univeridad en su vista paso a tratar y votar
en la forma sig^{te} =

D.^o Carrag.^a Que la Cap.^a de N.^o Nicolas de le de
otro modo

D.^o Pena voto al Niv.^o

D.^o Arango. Que se demuela la Cap.^a de N.^o Nicolas
de le de aproueche a sus efectos

D.^o Ayuso: Que los mismos N.^o com.^o de su van
instruime de este asunto con vista de docum.^{to} en
forman ala Niv.^o

D.^o Barr.^a D.

D.^o Ocaña D.

D.^o Urua D.

D.^o Sur.^a D.

D.^o Rex mejo D.

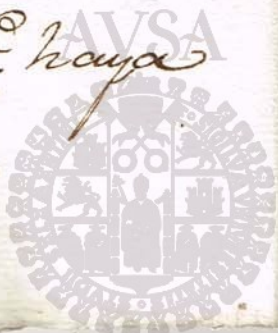
D.^o Arumada. Arce y Su.^o Suro voto
al D.^o Ayuso.

D.^o Cans.^o Que apurada los conocim.^{to} y averido
el mo que la Niv.^o tiene en la Cap.^a

de N.^o Nicolas de solicite la profanacion al
N.^o Obispo, exponiendo las razones q.^e haya

para ello p.^o medio de com.^o

D.^o Cuadriaga lo votado



Clavtro de Cabezas

10
15
20
25
30
35
40
45
50
55
60
65
70
75
80
85
90
95
100
105
110
115
120
125
130
135
140
145
150
155
160
165
170
175
180
185
190
195
200
205
210
215
220
225
230
235
240
245
250
255
260
265
270
275
280
285
290
295
300
305
310
315
320
325
330
335
340
345
350
355
360
365
370
375
380
385
390
395
400
405
410
415
420
425
430
435
440
445
450
455
460
465
470
475
480
485
490
495
500
505
510
515
520
525
530
535
540
545
550
555
560
565
570
575
580
585
590
595
600
605
610
615
620
625
630
635
640
645
650
655
660
665
670
675
680
685
690
695
700
705
710
715
720
725
730
735
740
745
750
755
760
765
770
775
780
785
790
795
800
805
810
815
820
825
830
835
840
845
850
855
860
865
870
875
880
885
890
895
900
905
910
915
920
925
930
935
940
945
950
955
960
965
970
975
980
985
990
995

Plomam. ^{re} haviendose concluido el Clavtro de Diputad^{os}
de levanto este, y queda formado el ^{re} Clavtro de Cabezas y Ca-
teonaticos de ^{re} propiedad, y en el se hizo presente por los ^{re}
vintadores del Colegio Trilingue habiendome hecho los exa-
menes acostumbrados en dicho Colegio, y que no havian adven-
tido en ellos cosa digna alg.^a que poner en noticia de la Univ.^d
por haver cumplido sus colegiales bien y cumplidamente
en ellos; Teniendola la Univ.^d se pasó a votar si el Sec.^{rio} de la
Univ.^d devia autorizar dho. Examenes, ~~en la forma vig.^{te}~~
Asi mismo se hizo presente por dho. vintadores haverles
suplicado D. Pedro Campo Vice Rector de dho. Colig.^o le con-
cediesen licencia para ausentarse desta Ciud.^d por algun
tiempo a tomar aires y convalecer de la enfermedad que
padecia. Cuyo todo se pasó a votar en la forma vig.^{te}

D. Cantag.^a Fue el V.^o ante a los Examenes del Colig.^o
Trilingue

D. Chango de Univ.^d

D. Ayuso: Fue ante el Sec.^{rio} a los Examenes; que
se le conceda licencia al V.^o P.^o ausentarse, que este
con el V.^o P.^o nombre V.^o P.^o interino dur.^{te} la
ausencia de aquel.

En este voto convinieron indor todos los V.^{os} del
Clavtro, y se acordo lo q. resulta del ultimo acuerdo

1.º Que se guarde cumpla y execute la R. Carta
orden de S. M. para que no se permitan comedias,
ni es durante ^{en} la temporada de verano durante
las vacaciones Escolasticas -

2.º La Universidad cede el producto a sus balcones
para las funciones de cobillos como lo ha hecho
hasta aqui, y que estos se administran por los Co-
misionados anteriores para que los den
y recogan su producto p. entregando el fondo de Policia
del Sr. Com. D. Salazar y Cardano.

3.º Que los señores Ayuno, y Marx, ^a examinen la solici-
tud de D. Fran. Barva, ^{Bedel unido} propuesta p. el Sr. Com. ^{rio}
de preferencia en llevar el mejor lugar en los
actos publicos, e informen ala Univ. ^{entre}
entreteniendo ^{el} Bedel unido ^{vale} ^{en}
Claustro de Diputados

4.º Que los mismos señores Comisarios se sirvan instruir
de este asunto con vista de documentos, e informen
ala Univ. ^{de} con arreglo a lo que resulte de los mis-
mos ^{del} con ^{del} D. Peña y Ervota
Claustro de Caberas

Que el secretario de la Univ. asista a las funciones
de examen del Colegio de Frilique; Que el Clay-
tro queda enterado de haber cumplido los
Colegiales en sus exámenes; Que se da per-



mivo al ~~Dr~~ Sr. D. Miguel Coley
trilingua p.º q.º se acuerda
el presente
y es el por ~~virtud~~
de D.º Coley con acuerdo
del D.º Sr. M.º nombre quien
hago de Sr. M.º en ~~virtud~~ de
de aquel.

M.º Madariaga ^{2.º} Ayuso
vice-Rector

Ledesma

AVSA



Con el punto que Balcones tienen de
Racion los Claustrales de 21 de Julio de 92
y 26 de Junio de 92

Con el punto: Bienen Molae en las 9.
de 26 de Enero, y 16 de Julio de 1797, y
el Claustrale de 21 de Julio, y 26 de Agosto de
1797.

Don Pedro Pizarro, Diputado, y Caballero
de 27 de Julio de 1796

De cumplimiento, las V. de orden del Consejo p. que no se
perjudicaron Comodios, sino en mala temporada de

1 Venano =

de vino cede el producido a los Balcones

2 con motivo a las Comodios de Sevilla a saber

alla Policia. Com. de Salazar y Camp. mo

Com. de Salazar y Camp. a a

de dio comision a los Reg. de Arguero y Barr. p. m.

3 Formar a la villa, a cerca de algunos correspondes
el me. de lugar entre los Reg. de Comodoro y de

maestre = Com. de Arguero y Barr.

Com. de Arguero y Barr. a que con vistas

Com. de Arguero y Barr. a que con vistas

documentos informen a la villa.

Capilla de San Pedro =

Com. de Arguero y Barr. a que con vistas

Claustrales de Cabanas

Que el Secretario a vista de los Comodios de vino
y ungue, de dio licencia al Reg. de Arguero y Barr.
p. que se aumentase a vista de =

El Rey se ha acordado resolver en R.º loím que con
 fra de 5 de este mes me comunica el Sr. D.º Eugenio
 de Llaguno, que en esta Ciudad no se permitan come-
 dias sino en la temporada de Verano durante el
 tiempo de las vacaciones Escolasticas; Lo q.º partici-
 po hoy al Intendente Correg.º de esta Ciudad para
 q.º haciendolo presente en el Ayuntamiento cu-
 de se observancia; poniendolo al mismo tiem-
 po en noticia de V.º para su inteligencia.

Dios que av.º m.º a.º Mad.º 12 de Julio

1796.

Yo
 N.º Obpo de Salamanca

[Signature]

por Rector y Clauro de la Universidad de Salamanca



Seida en el Pomo de 27 de Julio de 26



4
M

Miño Señor

Por ningunos fondos q. halló el actual S. Intend.^{te}
Corregidor de esta Capital a su ingreso en este Corregim.^{to}
en la Depositaria de Policia, q. aun esta cargada con al-
gunos atrasos, y la necesidad q. experimentó no solo de
sostener las buenas ideas, y quanto han executado sus
antecesoros acerca de el adorno, y hermosura interior
y exterior de esta Ciudad, q. ha tenido los mejores prin-
cipios, y se halla no poco adelantada con suma acep-
tacion de las gentes, sino tambien de continuar tan
agradables y ventafosos pensamientos, le han estimula-
do a no perder de vista, y valerse como lo han hecho
sus predecesores de el unico arbitrio q. hay para a-
tender a tan importantes y recomendables objetos,
qual es el de las funciones de Novillos en vñ de la Real
Orden q. las permise en esta Ciudad con la calidad de
invertir su producto en beneficio publico.

Con efecto con los expresados justos fines, me
avisa tiene acordadas, tratadas, y determinadas qua-
tro funciones de ellos para los dias 22^o y 25^o de Agosto,
14^o y 16^o de Sept. proximos, q. espera de xen a favor de
la Policia no pequeña utilidad, especialm.^{te} con la Con-
fianza en q. vive, de q. todos contribuiran con sus auxi-
lios para el logro de aquellos q. le llevan una de sus
principales Miras, pues le seria sumam.^{te} doloroso



no conservar por lo menos los hermosos, y delectables Pa-
seos q̄ adornan este Pueblo, y q̄ con rason celebran sus
moradores, quando no continuarlos, con otras obras de bene-
ficio publico, como se persuade, contando con la generosi-
dad q̄ en semejantes funciones ha manifestado V. S. L.

Esta, q̄ no duda le dispensara, como lo hizo aui ante-
cesores, creyendole de q̄ sus sentimientos no aspiran, sino á
proseguir en los pensamientos q̄ governaron á ellos, le hace
olvidar manifieste a V. S. L. las reales disposiciones expedidas
para q̄ todo el producto de la Plaza, incluso sus balcones
ceda á beneficio de la Policia, pues vive bien penetrado de
q̄ tiene el maior interes en el ornato y comodidad publi-
ca, á q̄ se destinan los rendimientos de aquella, y estos;
en cuya atencion solo resta, q̄ V. S. L. tenga á bien decirme
ala maior brevedad, como encargado q̄ esto en su auien-
cia de proporcionar, y llevar á delante los proyectos de
dho V. S. L. Intendente y Corregidor si quita arrendar por me-
dio de sus Comisarios los balcones q̄ tiene en la Plaza
mayor, para en caso contrario cuidar de q̄ se execute
esta diligencia por cuenta de la Policia; cuya resolu-
cion me prometo con prontitud para q̄ me sirva de
gobierno.

Dios que a V. S. L. m. a. Salamanca 24 de Julio
1796 =

Leandro Manuel
D. Lorcana

AVSA



Almo. Sr. Rector y Claustro de esta R. Universidad.

[Faint, illegible handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

Scido oval Pleno de 27 de Julio de 26



por Universidad en consecuencia del
 oficio de V. S. dándole parte de lo
 quatro funcio^{nes} de torillos q.^e tiene
 acordada para las ~~provincias~~ ~~que~~
~~de~~ el presente mes y el inmediato
 de sep. ~~de~~ ~~este~~ ~~mes~~ ~~de~~ ~~este~~ ~~mes~~ ~~de~~ ~~este~~ ~~mes~~
 ceder el pro:
 ducto de mi balcony este ~~mes~~?
 en el ramo de policia^{ria} ~~de~~ ~~este~~ ~~mes~~ ~~de~~ ~~este~~ ~~mes~~
 me lo ha hecho V. S. ~~aguis~~, y he
 nombrado Comi. q.^e los administre
 y entregue lo q.^e produzcan al
 fondo de policia^{ria} ~~de~~ ~~este~~ ~~mes~~ ~~de~~ ~~este~~ ~~mes~~
 en lo acordado por la Univ. Lo
 ponemos en noticia de V. S.

+
 tiene
 acordado

AVSA



Dada en Salamanca a 7 de Agosto de 1726

Se remite con la fecha de la
vta firmada de los Pres

Dra Cand y Salas y su ma de Seco

~~De~~

por D. Pedro Man. de Harcano Alcalde
Mayor de esta Ciudad



Señor Cancellorio

14

5.

D. Fran. Narien Alvarez Barva, Veed
mutador a esta R. Unio. a S. S. con la
mayor veneracion expone: Que habien
do entrado a ejercer el empleo, luego que
la Unioersidad le hizo el honor de promover
le a él, en los mismos terminos, y con las muy
mas preheminentias q. Su antecesor, se le
disputo p. el Veedel llamado, que en el llevar
las maras en actos publicos, y de asistencia
con la Unio. le correspondia a él como a V
del mas antiguo el ir a la derecha; y habien
dose lo repugnado el exponente diciendo, que
aquel lugar no correspondia al Veedel por
antigüedad, y si por raxon de Veedel mutador,
o mayor, segun se le nomina en los Estat
tos de esta Unio: esto no obstante tho Veedel
llamado lo hizo presente al S. Rector
quien mando al Suplicante diese en lo ne
cesario en todos los actos publicos q. fueren
lleuando las Maras el lugar preheminen
te y de la derecha al citado Veedel llamado
respecto a ser mas antiguo: lo que en fuer
za de dicho mandato ha practicado hasta
el presente sin replica, ni demora alguna;
pero contemplando el que expone por una



parte que notoriamente es en perjuicio de sus
empleos; y por otra que qualquiera providen-
cia q^{ta} sobre este particular haya de darse
corresponde a S. S. propia, y privativa
como unico ^{oficio} Conservador de los Estatutos,
y Regalias de esta d^{ha} Univ^{dad} sus Indivi-
duos, y dependientes. En esta atencion.

Supp^{ta} a S. S. se digno mantenerse
de en la posesion q^{ta} sus antecesores han
estado de ocupar el Lugar prebendado y
de la dexcha encorruencia con d^{ho} S^{en}do
Almador en todos los autos publicos de
esta d^{ha} Univ^{dad} tanto con maras como sin
ellas, y de la que impusieron. Se halla respo-
sado el Suplicante; en lo que recibira sin-
gular favor de S. S. a que vivira muy re-
conocido, y pidiendo a Dios grande la vi-
va de S. S. m. n. a. en su mayor lustre.
Salamanca y Abril 15 de 1796.

5. Cancellario

5.

B. I. de U. S. Sumas at. y Segu-
ro Servidor fran. Xavier

Alvarez Baro



[Faint, illegible handwriting in the top section of the document.]

[Faint, illegible handwriting in the middle section of the document.]

[Faint, illegible handwriting in the lower section of the document.]

Cartolina al Piero de 27 a Giulio de 96

